

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se mediante auto No. 021 del pasado 16 de enero de 2020 se ordenó el emplazamiento de la señora Isalia Restrepo Hurtado quien funge como demandada dentro del presente proceso, sin embargo, a la fecha la parte demandada no ha aportado la constancia de publicación del emplazamiento. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00131-00

Asunto: Requiere a la parte demandante
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Isalia Restrepo Hurtado

Auto No. 371

Obando, Valle del Cauca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se considera pertinente **REQUERIR** la parte demandante, para que aporte la constancia de publicación del emplazamiento de la demandada señora Isalia Restrepo Hurtado, para efectos de realizar la publicación en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
 Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
 e-mail: juzgaobando@gmail.com